



**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
REPUBLICA DE HONDURAS**

**CIRCULAR N° DGMM 004/2012**

Para: Armadores, Operadores, Arrendatarios, Apoderados Legales,  
Organizaciones Reconocidas, IACS.

Tema: Emisión de Documento de Cumplimiento Aprobado del Anexo IV  
MARPOL

Referencias: Ley Orgánica de la Marina Mercante, Reglamento de Inspección,  
Reconocimiento y Expedición de Certificados de Seguridad  
Marítima a Buques de Registro Hondureño; Convenio  
Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques  
MARPOL.

La presente circular tiene la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Que esta Dirección General reconociendo la importancia de cumplir debidamente las disposiciones en la Ley Orgánica de la Marina Mercante; Reglamento de Inspección, Reconocimiento y Expedición de Certificados de Seguridad Marítima a Buques de Registro Hondureño; Convenio Internacional para Prevenir la contaminación por los Buques MARPOL.

2.- Que las OR'S deberán emitir un Documento de Cumplimiento del Anexo IV, en lugar de un Certificado como se ha venido practicando; el formato del Documento de Cumplimiento tiene el mismo contenido del Certificado establecido en el Convenio, lo que cambia es el título del mismo, que en lugar de Certificado Internacional dirá Documento de Cumplimiento y siempre lo emitirán previo a la solicitud de emisión.

Para el cumplimiento de lo antes establecido, requerimos la cooperación de todos Los Armadores, Operadores, Arrendatarios, Apoderados Legales, Organizaciones Reconocidas, IACS.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de mayo del 2012.



**DIRECTOR GENERAL**